

Caba gorgagel de Elloguando Virar mispa
recorrido de oficio gorga non
ante gorga ans serava faltada
1700. VASTO, AYO
1700. VASTO, AYO
1700. VASTO, AYO

Don Bernando de Berrens Vescobado, e Junta
con haviendo sido reados por Gil Lopez inmirador
Jens de que de fey, alhatay, y confesiones ad tocables a
El Realamiento de Guaymas, sieny Utilidad de esta de
Layras de unno y haviendo tratado y confesiones accen
dearon lo que sigue.

En este ayuntamiento se hizo Votacion por unno de
por parte de Don Antonio de Guaymas, y de Don Juan de
esta Villa En que se la de este ayuntamiento de
Una sentencia dada y promunada por dho Senor
de Caldemapor. En los autos que contra el dho dho
se dio en Guaymas de unno asimismo de esta de
lla en que se condena al dho Don Antonio de Guaymas
Virente y lo demas que contra de dha de unno de
genten de la de la Villa, y de la Jurisdiccion que es
En la villa de Guaymas y con formidada, nom

Notario de
Juzes
ni a les

de por Juzes Conuitorater, a los Senores Don Juan
grados de este ayuntamiento ante como tales Juzes
de la forma que en da por dicho sepa el dho
debra apellacion, Testando presentes, y aceptando
nombramientos y Juracion por Dios nuestro Senor eun
glia cosa. En que se conforma de unno nobligados
de de testimonio de los teno mbramos en que se
con lo qual se saca de este ayuntamiento. y lo firmamos
el dho Alcalde mayor y dos Cavalleros de dho ayuntamiento
y de los Conuitorater nombrados de que asi fue

Don Juan de Guaymas
Don Juan de Guaymas
Don Pasqual Lorenzo
Don Juan de Guaymas
Don Juan de Guaymas
Don Juan de Guaymas